



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CITA A COMPARECER AL SUBSECRETARIO HUGO LÓPEZ-GATELL PARA QUE EXPLIQUE PORQUE NO SE HA CUMPLIDO CON EL ABASTO DE MEDICAMENTOS PSIQUIÁTRICOS A NIVEL NACIONAL; EL PORQUÉ DE LA INEFICIENCIA PARA SOBRELLEVAR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19; DISCUTIR LA POLÍTICA NACIONAL FARMACÉUTICA; Y LA CANCELACIÓN DE LAS NOMS EN MATERIA DE SALUD.

Quienes suscriben **senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastelum, Verónica Martínez García y Jorge Carlos Ramírez Marín del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

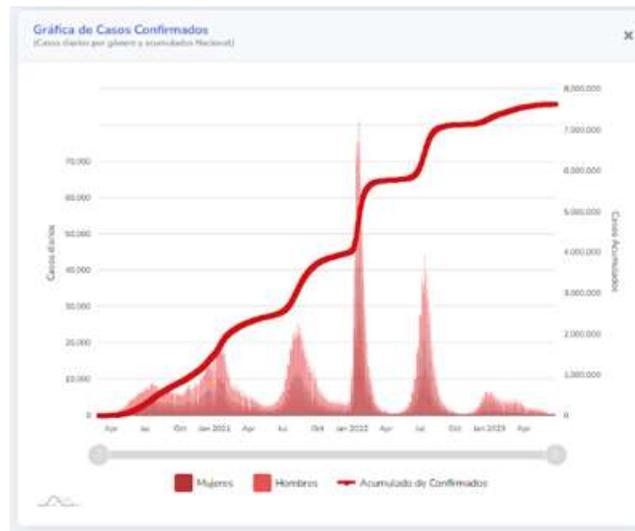
El desabasto de medicamentos psiquiátricos ha empeorado debido a la insuficiencia probada del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell. El día 25 de julio del presente año, presentamos una proposición con punto de acuerdo para que el Dr. Hugo López-Gatell compareciera ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y explicara, entre otros temas, la política nacional farmacéutica, el desabasto de medicamentos psiquiátricos para pacientes con padecimientos de salud mental y neurológica, los casi 700 mil fallecidos por la pandemia del Covid-19, el mal manejo de la emergencia sanitaria y la explicación detallada sobre las causas para proponer la cancelación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud. Sin

embargo, no asistió, por lo que nuevamente recurrimos a este derecho de las y los legisladores, para que en un acto de congruencia, sensibilidad y decencia, acuda a esta soberanía, explique y presente soluciones a estos problemas que actualmente aquejan a la población mexicana.

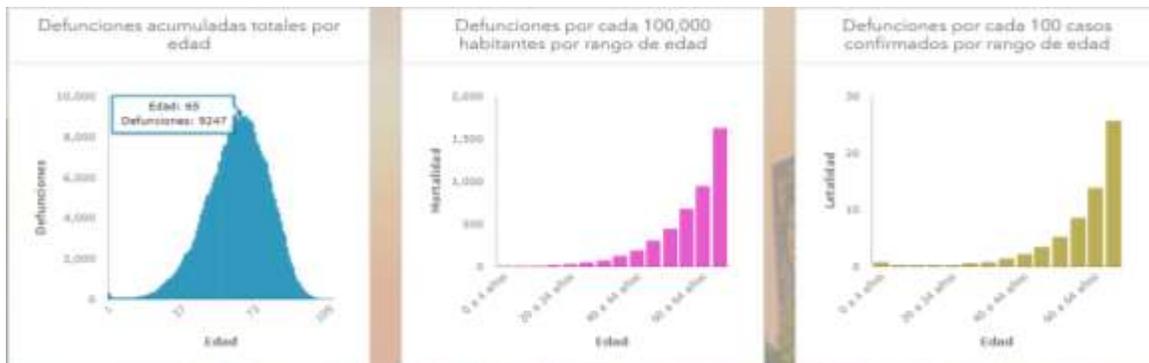
En lo que va del 2023, la población que ha sufrido más repercusiones debido a la carencia de fármacos son las personas con padecimientos de salud mental y neurológica, cuya falta de tratamiento deriva en fuertes crisis que afectan a toda la familia o incluso llevan al paciente a quitarse la vida. Esto repercute en un porcentaje importante de la población mexicana que, debido al desabasto de sus medicamentos, sufre las consecuencias del terrible manejo del sector salud. Por este motivo, el Colectivo Medicamentos para Mentes Libres MX, constituido hace unos meses, se ha manifestado de diversas maneras para evidenciar el desabasto de psicofármacos; Cofepris mintió al anunciar a inicios de mayo que estaba todo resuelto y que junto con el proveedor Psicofarma aún tiene en pausa la producción de estos medicamentos, aunque aproximadamente 4 millones de pacientes psiquiátricos sufren intermitencia en su tratamiento desde principios de este año. El Subsecretario reconoce que los manifestantes tienen razón debido a que aún persiste la carencia de tratamientos psiquiátricos y neurológicos, sin embargo, los llamó arrogantes y les reclamó que opacaban la atención de los demás.

Sumando las negligencias que ha cometido López-Gatell, fue señalado como uno de los responsables por las muertes durante la pandemia de COVID-19, por lo que debe ser llevado a juicio. Añadiendo que se dio a conocer que un juez pidió a la Fiscalía General de la República (FGR) continuar con las indagatorias en contra del Subsecretario de Salud, a quien se le denunció por omisiones en la muerte de Felipe del Carmen Jiménez Pérez, familiar de un colaborador de Coello Trejo. La declaración del abogado fue que la responsabilidad que se señala a López-Gatell es por homicidio culposo por omisión, ante las negligencias que cometió en la gestión de la pandemia de COVID-19. Sustentando que la atención primeriza

respecto a la epidemia estableció lineamientos sobre los cuales los profesionales de la salud deben atender los presuntos casos de coronavirus, que en términos médicos se denomina “definiciones operacionales”. Esta definición establece que para que un caso sea considerado como posible de coronavirus, el paciente debe haber tenido contacto con alguien que hubiera viajado a las zonas afectadas por el virus. Esto implicó que muchos posibles casos de coronavirus no hayan sido detectados a tiempo y que el personal médico no haya activado los protocolos ya definidos, como el uso de mascarillas, cubrebocas, aislamiento del paciente, desinfección de áreas, seguimiento a familiares, entre otras medidas.



La gráfica anterior muestra la tendencia a la alza del número de casos confirmados (Casos diarios por género y acumulados Nacional) de COVID-19, actualizada el 25-06-2023. Fuente: DGE (Dirección General de Epidemiología)





Asimismo, se muestra con información de la Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México, cifras sobre defunciones en México por COVID-19.

Para nadie es sorpresa lo que ya hemos denunciado durante muchos meses: Hugo López-Gatell debe responder y aclarar a las y los mexicanos su gestión al frente de la contingencia sanitaria, pero también por otros temas relevantes en materia de salud que se han señalado desde hace mucho tiempo y que nuevamente han cobrado relevancia durante las últimas semanas, como el desabasto general de medicamentos y tratamientos médicos, especialmente tratamientos psiquiátricos y para combatir el cáncer.

De igual manera, el pueblo mexicano tiene derecho a conocer las investigaciones que se están llevando a cabo para incorporar medicamentos nuevos para combatir diversas enfermedades, como el caso de un nuevo medicamento para frenar el Alzheimer.

Esta soberanía tiene muchas preguntas sin respuesta por parte de las autoridades de salud y debemos transparentar todos estos temas que tienen implicaciones directas en la salud de las y los mexicanos. De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de

esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables. El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo con lo establecido en la ley.”

La Organización Mundial de la Salud ha afirmado que el derecho a la salud incluye el acceso oportuno y aceptable a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Asimismo, el derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud. Por lo que los derechos incluyen el acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

No obstante, las políticas y programas de salud pueden promover o violar los derechos humanos, dependiendo de la manera en que se formulen y se apliquen. La adopción de medidas orientadas a respetar y proteger los derechos humanos afianza la responsabilidad del sector sanitario respecto de la salud de cada persona.

Hugo López-Gatell, pese a todas las declaraciones anteriores, datos y gráficas presentadas, tiene la seguridad de que no será removido de su responsabilidad, por lo que resulta necesario exigir nuevamente su comparecencia para que



explique por qué se niega rotundamente a aceptar sus errores y a corregir el rumbo en la política de salud.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell para que explique las razones por las cuáles no se ha cumplido el abasto de medicamentos psiquiátricos a nivel nacional; el desabasto de tratamientos médicos; la ineficiencia en la gestión de la emergencia sanitaria de COVID-19; la política nacional farmacéutica; y la cancelación de las NOMs en materia de salud.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 1 de agosto de 2023.

SUSCRIBEN

Sen. Manuel Añorve Baños

Sen. Mario Zamora Gastélum

Sen. Verónica Martínez García

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín